

Comercio



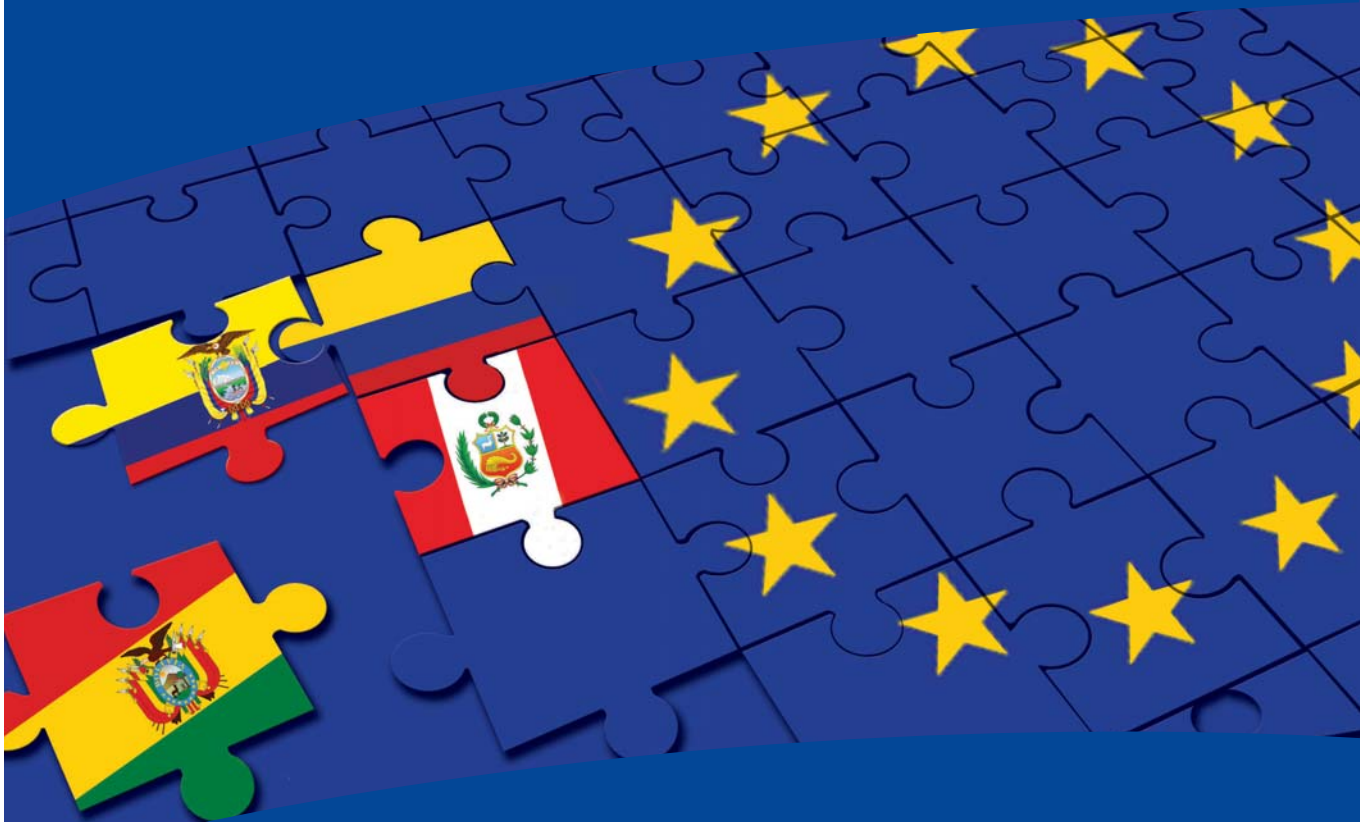
Instituto Boliviano de Comercio Exterior

Exterior



www.ibce.org.bo SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA • JULIO 2010 • AÑO 19 • N° 184 • PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR

“Unión Europea: Un mercado de grandes oportunidades”

**Pág. 03**

Según el PIB reportado por cada asociación económica en la gestión 2009, destaca la Unión Europea como la principal economía con USD14,5 billones,...

Pág. 07

La postura de Bolivia debe centrarse en el mantenimiento o ratificación del actual esquema SPG y SPG Plus, en lo que a estructura del acuerdo se refiere,...

Pág. 14

Actualmente Bolivia depende del SPG Plus de la Unión Europea para que sus exportaciones ingresen libre de aranceles al mercado europeo.

Pág. 17

...las exportaciones de la CAN a la Unión Europea crecieron 150% al pasar de USD4.112 millones en el año 2000 a un poco más de USD10.000 millones en la gestión 2009.



Adquiera su boleto aéreo a un solo click en:

www.aerosur.com



La Quinoa: Oportunidades para su comercialización a nivel mundial

“Unión Europea: Un mercado de grandes oportunidades”



Lic. Gary Antonio Rodríguez Álvarez, MSc
Gerente General

Instituto Boliviano de Comercio Exterior

En el entendido que los mercados ampliados, mucho más allá del mercado interno, resultan de gran importancia para lograr un mayor crecimiento económico y crear empleos sostenibles con la consiguiente reducción de la pobreza, tanto para las pequeñas como para las grandes economías, el contar con acuerdos comerciales con los principales países y bloques económicos resulta imprescindible para asegurar un acceso libre y estable de sus productos a tales mercados con alto poder de compra. Por esto es que la generalidad de países establece políticas de Estado y destina a su personal más

calificado a fin de encarar exitosas negociaciones comerciales internacionales, a sabiendas que “en tiempos de globalización, quien no avanza, en realidad retrocede”.

Contar con un acuerdo comercial puede hacer la diferencia entre crecer mucho, poco o no crecer, e incluso, decrecer. Por eso, la insistencia del IBCE en su consejo -a todos los Gobiernos que se han hecho cargo del Estado durante los últimos 25 años- de tomar en serio las negociaciones a fin de lograr acuerdos comerciales que garanticen el crecimiento de la economía, dejando de depender de concesiones arancelarias unilaterales como ser, los Sistemas de Preferencias Generalizadas (SPG), que por su condición de unilateralidad y a pesar del manifiesto beneficio para nuestro país, no garantizan plenamente las mejores condiciones para hacer negocios de manera permanente.

En la presente edición del periódico “Comercio Exterior”, a tiempo de reiterar tan urgente necesidad, se presenta un exhaustivo análisis sobre las negociaciones hacia un Acuerdo de Asociación llevadas a efecto entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, la que solo acabaron exitosamente Colombia y Perú, siendo que Ecuador y Bolivia quedaron en el camino. El análisis

muestra también los beneficios que devengará el Acuerdo logrado para los países que lo han suscrito.

Caber recordar que Colombia y Perú firmaron el 19 de mayo de 2010 sus respectivos Acuerdos con la Unión Europea, los cuales entrarán en plena vigencia una vez se realicen las adecuaciones legislativas que son necesarias. Es de destacar también que Ecuador -luego de reconsiderar su oposición inicial- se encamina a firmar el suyo propio. Lamentablemente Bolivia permanece como el único país de la CAN al margen de las negociaciones, no obstante, la Comisión de la Unión Europea ha manifestado su total disposición a iniciar las negociaciones en cuanto Bolivia así lo solicite formalmente. Es de esperar que finalmente lo haga, para evitar una pérdida de posición competitiva para su oferta exportable que es perfectamente complementaria con la UE.

Es menester recalcar que aunque en el momento actual contamos con el SPG Plus de la Unión Europea para el acceso de nuestros productos, este acceso no está garantizado ni en su continuidad ni en su aplicabilidad, considerando, por ejemplo, que

existe la cláusula de “graduación” que en algún momento podría ser aplicada y cortar el flujo comercial de algún producto que pueda ser considerado por la Unión Europea como “suficientemente competitivo”, asimismo el no cumplimiento de Convenios

Internacionales puede derivar en la suspensión del beneficio del SPG, tal como ha sucedido con Myanmar, Bielorrusia y con Venezuela. En tal situación, quienes cuenten con Acuerdos de libre acceso, ganarán ese espacio que puedan dejar los exportadores bolivianos. De otra parte, pocas

empresas invertirán en función de un mecanismo preferencial que no sea predecible o estable, a diferencia de un Acuerdo Comercial, que más bien atraerá capitales.

Avanzar a una negociación inteligente, con la posibilidad de recibir un trato deferente de parte de la Unión Europea es algo urgente y recomendable. Autoexcluirse de los beneficios que puede ofrecer un bloque económico con un mercado de casi 500 millones de personas y el PIB más grande del planeta - 16.000.000.000.000 de dólares- definitivamente no es recomendable.

Instituto Boliviano de Comercio Exterior

Directorio del Instituto Boliviano de Comercio Exterior

Ing. Pablo Antelo Gil
Presidente
Lic. Antonio Rocha Gallardo
Vicepresidente
Ing. Álvaro Justiniano Pereyra
Secretario
Sr. Hans Hartmann Rivera
Tesorero

Directores

Lic. Fernando Mustafá Iturralde
Ing. Ernesto Antelo López
Ing. Marcelo Traverso Viscarra
Lic. Omar Spechar Jordán
Sr. José Granier Ortiz
Lic. José Luis Sandóval Espinoza
Ing. Marcos David Velásquez Araúz
Lic. Ricardo Reimers Ortiz
Lic. Heberto Herrera Jiménez
Lic. Gonzalo Vasquez Ramirez
Lic. Oswaldo Barriga Karbaum
Lic. Pablo Mier Garrón

Consejo Editor

Ing. Pablo Antelo Gil
Presidente
Lic. Gary Antonio Rodríguez Álvarez, MSc.
Gerente General
Lic. Miguel Ángel Hernández Quevedo, MSc.
Gerente de Promoción
Ing. Limberg A. Menacho Ardaya
Gerente Técnico
Lic. Andreas Noack Leibfried
Gerente de Responsabilidad Social Empresarial
Lic. Soraya Fernández Jáuregui
Representante Ejecutiva en La Paz

Marketing y distribución

Lic. Mónica Fierres Ibañez
Consultora Externa

Control de Calidad

Lic. Mónica Jáuregui Antelo
Asistente Gerencia de Promoción

Oficina Central

Santa Cruz - Bolivia:
Av. Las Américas Esq. Saavedra N° 7,
Torre Empresarial CAINCO, Piso 13
Teléfono Piloto: (591-3) 3362230
Fax: (591-3) 3324241 • Casilla: 3440
ibce@ibce.org.bo • www.ibce.org.bo

Representación

en La Paz - Bolivia:
Edif. 16 de Julio Piso 10 Of. 1010
“Paseo El Prado”
Teléfono: (591-2) 2152229 / 2900424
Fax: (591-2) 2152229 • Casilla: 4738
ibce-lpz@ibce.org.bo

Diseño gráfico

espíritu del tiempo Tel. 3534231
comunicación gráfica y servicios publicitarios

Impresión
Industrias Gráficas SIRENA

“Comercio Exterior”

Depósito Legal: N° 8-3-77-06
Derechos Reservados - Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente



Auspiciadores:

COTAS lo hizo
...te cambió la vida

BANCO GANADERO

FINO
FABRIL DE AZÚCAR S.A.

INGENIO AZÚCARERO GUAMBRA S.A.

CRE

S

AeroSur

CIASA
Instituto de la Quinoa

UAGRM

UNIVERSIDAD DE POSTGRADO

CADEX

ARG

AeroSur cargo

Tiraje por edición: 7.000 ejemplares Descargas desde internet por edición: 7.000 ejemplares (promedio)

ADQUIERA YA SU COLECCIÓN
5 LUJOSOS MAPAS



OFERTA ESPECIAL

ENTREGA A DOMICILIO HASTA EL 4TO. ANILLO SIN RECARGO

5 MAPAS A TAN SOLO

Bs100.-

PUNTOS DE VENTA

Santa Cruz: Oficina Central - IBCE: Av. Las Américas N° 7 (Torre Empresarial CAINCO), Piso N° 13; Teléfono: 336 2230; Horario continuo de: 8:00 am a 18:30 pm
Librería ATENEO: Entre Ser. Anillo y Av. Busch N° 474; Teléfono: 357 5414
La Paz: Representación - IBCE: Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina N° 1010; Teléfono: 215 2229; E-mail: representante-lpz@ibce.org.bo
Sucre, Cochabamba, Tarija, Cobija, Puerto Suárez: Consultas y pedidos: Teléfono: 336 2230; E-mail: gpromocion@ibce.org.bo



La Comunidad Andina se encuentra ubicada entre las principales 30 economías con un PIB de casi USD390 mil millones, llegando a representar tan solo el 3% del PIB de la Unión Europea.



Indicadores socioeconómicos Comunidad Andina (CAN) VS. Unión Europea (UE)

	2009	Comunidad Andina	2009	Unión Europea
PIB (a):		USD389.888 millones		USD16 billones
Población (b):		98 millones de habitantes		492 millones de habitantes
Exportaciones (b):		USD78.452 millones (b)(e)		USD1,4 billones (p)
Importaciones (b):		USD75.738 millones (e)		USD1,5 billones (p)

Fuentes: (a) Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI
(b) Comunidad Andina - CAN
(c) Cifras preliminares (Julio 2010)
(e) Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

Fuentes: (a) CIA World Factbook
(b) CIA World Factbook
(c) CIA World Factbook
(p) Cifras preliminares (Julio 2010)
(e) Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

Al comparar la dimensión económica y demográfica de la Comunidad Andina frente a la Unión Europea, se puede observar diferencias muy marcadas entre ambos bloques. Según el Producto Interno Bruto (PIB) reportado por cada asociación económica en la gestión 2009 y comparado con el ranking mundial, destaca la Unión Europea como la principal economía con USD14,5 billones, seguido de los Estados Unidos de América (EE.UU.) con USD14,4 billones. La Comunidad Andina se encuentra ubicada entre las principales 30 economías

con un PIB de casi USD390 mil millones, llegando a representar tan solo el 3% del PIB de la Unión Europea.

En densidad demográfica, la Unión Europea tiene una población 5 veces mayor que la Comunidad Andina, denotando una alta densidad poblacional con un alto nivel de consumo, el cual está reflejando en su PIB per cápita de USD32.600 frente a los USD3.897 de la CAN. De este análisis, es lógico pensar que para los países andinos es muy conveniente acceder a un mercado

de 27 países que ofrece grandes posibilidades de colocar los excedentes de su producción.

Si hablamos en términos comerciales, la UE mantiene una balanza comercial negativa fruto de los enormes volúmenes de compra a sus socios externos. De hecho en la gestión 2009, el bloque europeo fue el segundo socio comercial de la CAN, sólo por detrás de EE.UU., con una participación del 13% en la composición de las exportaciones según bloques económicos.

Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la Unión Europea

El SPG de la Unión Europea, es un sistema de preferencias arancelarias concedidas unilateralmente a los productos originarios de los países que más lo necesitan. Dependiendo del régimen al cual se acoge el país, éste puede gozar ya sea un acceso libre ó una reducción de

derechos de aduana para prácticamente todas sus exportaciones. La Comunidad Europea ha sido la primera en implementar un esquema SPG en 1971 para algunos productos agrícolas e industriales originarios de los países en desarrollo; este periodo inicial de diez años finalizó el 31 de

diciembre de 1980 y un segundo periodo de diez años finalizó el 31 de diciembre de 1990.

A partir del año 1991 los países andinos se beneficiaron del acceso preferencial de sus productos a la Unión Europea mediante un régimen especial de preferencias arancelarias denominado "SPG Andino", dentro del marco del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG). Este beneficio fue otorgado por la UE en respaldo al esfuerzo de los países andinos en la lucha contra el narcotráfico de la región bajo el principio de responsabilidad compartida.

El SPG Andino -conocido también como "SPG Droga"- permitió el acceso con arancel cero, sin contingentes, ni cuotas, para casi la totalidad de las exportaciones de los países de la CAN con destino a la UE. Comprendía a los sectores agrícola, industrial, artesanal, manufacturero, de cerámica y otros de una lista de varios centenares de rubros.

El plan comunitario de preferencias generalizadas ha sido prorrogado periódicamente desde sus inicios mediante una revisión global decenal. La tercera revisión decenal se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1994 para abrir un nuevo periodo de diez años (1995-2004). Los dispositivos que sustentaron las revisiones de este último decenio fueron los siguientes:

SPG: Normas que regularon su vigencia en el periodo 1995 - 2005

Dispositivo	Fecha	Alcance	Periodo a cubrir
Reglamento (CE) Nº 3281/94	19/dic/1994	Aplicación de un plan plurianual de preferencias arancelarias generalizadas para el periodo 1995-1998 a determinados productos industriales originarios de países en vías de desarrollo.	1995-1998
Reglamento (CE) Nº 1256/96	20/jun/1996	Aplicación de un plan plurianual de preferencias arancelarias generalizadas para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1996 y el 30 de junio de 1999 a determinados productos agrícolas originarios de países en vías de desarrollo.	1996-1999
Reglamento (CE) Nº 2820/98	21/dic/1998	Aplicación de un plan plurianual de preferencias arancelarias generalizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 31 de diciembre de 2001.	1999-2001
Reglamento (CE) Nº 2501/2001	10/dic/2001	Aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004.	2002-2004
Reglamento (CE) Nº 2211/2003	15/dic/2003	Modifica el Reglamento (CE) Nº 2501/2001 prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia del citado Reglamento.	2005

Fuentes: EurLex (http://eur-lex.europa.eu) (Julio 2010).
Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

ADQUIERA YA SU COLECCIÓN
5 LUJOSOS MAPAS



OFERTA ESPECIAL

ENTREGA A DOMICILIO HASTA EL 4TO. ANILLO SIN RECARGO

5 MAPAS A TAN SOLO

Bs100.-

PUNTOS DE VENTA

Santa Cruz: Oficina Central - IBCE: Av. Las Américas Nº 7 (Torre Empresarial CAINCO), Piso Nº 13; Teléfono: 336 2230; Horario continuo de: 8:00 am a 18:30 pm
Librería ATENEO: Entre 3er. Anillo y Av. Busch Nº 474; Teléfono: 357 5414
La Paz: Representación - IBCE: Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina Nº 1010; Teléfono: 215 2229; E-mail: representante-lpz@ibce.org.bo
Sucre, Cochabamba, Tarija, Cobija, Puerto Suárez: Consultas y pedidos: Teléfono: 336 2230; E-mail: gpromocion@ibce.org.bo

Unión Europea: Un mercado de grandes oportunidades

SPG para el decenio 2006 - 2015

En el año 2004, la UE adoptó nuevas directrices generales para el SPG que regiría para el decenio 2006-2015, a fin de que sea compatible con los postulados de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Estas directrices plantearon una nueva definición y la reglamentación del esquema decenal, buscando mejorar el anterior sistema en aspectos como: simplificación (pasar de las cinco disposiciones distintas que existían, a solo tres); concentrar los beneficios en los países en vía de desarrollo que más lo necesiten; incentivar la cooperación regional; e instalar un SPG adicional para incentivar el respeto de las prácticas en

pro del desarrollo sostenible.

Bajo este nuevo esquema instrumentado a través del Reglamento (CE) 980/2005 (27/jun/2005), el 1ro. de enero de 2006 se puso en vigencia el SPG de la Unión Europea beneficiando a 178 países con preferencias arancelarias para más de 6.000 productos. El nuevo SPG se compone de un Régimen General y dos regímenes especiales: Uno para los países que cumplan con una serie de acuerdos y convenciones internacionales en materia de derechos humanos, buen gobierno y desarrollo sostenible; y otro para los Países Menos Adelantados (PMA's).

Estos regímenes incorporan los siguientes beneficios:

investigación y se dictamine la sentencia.

Limitaciones del SPG

Es necesario tener en cuenta y enunciar algunas consideraciones contempladas en el SPG de la Unión Europea, por el cual un país beneficiario puede perder las preferencias arancelarias:

- a) **Graduación:** Mecanismo por el cual se retiran las preferencias para un determinado conjunto de productos en el que un país haya alcanzado un grado elevado de competitividad. Según lo establecido en el Reglamento 732/2008, la graduación se determina a nivel de Sección del Arancel Aduanero Comunitario, utilizando como único criterio el de la cuota de mercado. Así, cuando el valor medio durante los tres últimos años consecutivos, de las importaciones de productos de una sección en la UE, originarias de un país beneficiario, exceda el 15% del total de las importaciones cubiertas por el SPG en la UE de esa sección, durante los 3 últimos años consecutivos y procedentes de todos los países y territorios beneficiarios del SPG, el país será graduado en esa sección de productos. La sección 11 (textil-confección) se subdivide en dos, estableciéndose para éstas el umbral en el 12,5%, aplicable de forma independiente a cada una.

los aranceles normales cuando las importaciones de algún producto de un país beneficiario puedan causar un perjuicio grave a los productores comunitarios. Para el sector de la confección y el agrícola existen disposiciones específicas.

El SPG de la Unión Europea tiene otras debilidades que impiden a los países beneficiarios realizar más inversiones y desarrollar mayores volúmenes de exportación, entre estas su carácter limitado, es decir no abarca todos los productos (por ej., no se puede exportar azúcar con "arancel cero"); y, tampoco es indefinido, rige hasta el 2015 y está sujeto a revisiones cada tres años.

Los beneficios preferenciales concedidos por el SPG tienen un alto costo para Bolivia en cuanto al cumplimiento de los criterios de elegibilidad, sin embargo los beneficios derivados de este esquema son significativos para la oferta exportable boliviana, especialmente de manufacturas.

Debido a la limitaciones expuestas, la importancia para Bolivia de retomar la negociación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea es vital para permitir no solo un mejor diálogo político con el bloque, sino también una mayor cooperación, y lo más importante - deseable en función de la inversión y generación de empleos- consolidar la "previsibilidad" del libre acceso de productos andinos al mercado europeo, algo que no está garantizado con el actual SPG, por lo expuesto anteriormente.

Fuentes: Reglamento (CE) 732/2008 del Consejo de la Unión Europea. Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

Regímenes del SPG

Régimen	Alcance
General	Concede exención arancelaria para los productos no sensibles cubiertos por el SPG y una reducción de 3,5 puntos respecto al arancel normal para los sensibles, siendo esta reducción del 20% para los productos textiles y de la confección. Cubrirá inicialmente 178 países con este beneficio.
Especial de Estimulo del Desarrollo Sostenible y la Gobernanza	Conocido como "SPG Plus", concede exención arancelaria para todos los productos cubiertos por el SPG. Está en vigor desde el 1 de julio de 2005 y ha sustituido a los anteriores regímenes de droga, social y medioambiental. Erán beneficiarios 15 países.
Especial para los Países Menos Desarrollados	También referenciado como "Todo menos Armas", concede exención total de aranceles a todos los productos, menos las armas (existen medidas transitorias para plátano, arroz y azúcar), originarios de los países clasificados por Naciones Unidas como países menos avanzados. Se beneficiaban 50 países.

El "SPG Plus" cobijaba en su primer periodo de vigencia (2006-2008) a Costa Rica, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Panamá, El Salvador, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Sri Lanka, Mongolia, Moldavia y Georgia, totalizando 15 países. Los países beneficiarios del SPG Plus deben cumplir dos criterios de elegibilidad: a) Ratificación e implementación de 27 Convenios Internacionales en materia de derechos humanos; derechos laborales; medio ambiente; drogas y corrupción; y b) Calificación como economía vulnerable. Cada tres años, los beneficiarios del SPG Plus deberán demostrar cumplimiento de los 27 Convenios.

En julio de 2008, el Consejo de la Comisión Europea emitió el Reglamento (CE) 732/2008 (22/jul/2008) a través del cual se instrumentó la aplicación del SPG para el periodo del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, habida cuenta de la finalización de la vigencia del Reglamento 980/2005, prevista para el 31 de diciembre de 2008.

Para que Bolivia sea nuevamente beneficiaria del "SPG Plus" por el nuevo periodo 2009-2011, fue necesario que el Estado boliviano presente una solicitud a la Comisión Europea antes del 31 de

octubre de 2008, por escrito y facilitando información exhaustiva sobre la ratificación de los 27 Convenios indicados en el Anexo III del citado Reglamento. La solicitud fue presentada antes de la fecha límite.

El 9 de diciembre de 2008, la Comisión Europea presentó la lista de países que continuarían beneficiándose de las preferencias arancelarias derivadas del "SPG Plus" para el periodo comprendido entre el año 2009 y el 2011, siendo ratificado Bolivia entre los beneficiarios.

Son 16 países en total los que han calificado para ser beneficiarios del SPG Plus por el periodo 2009-2011; de estos, 13 países continuarán recibiendo los beneficios arancelarios preferenciales, a saber: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Georgia, Guatemala, Honduras, Mongolia, Nicaragua, Perú, Sri Lanka y Venezuela; y, 3 países recibirán por primera vez las preferencias: Armenia, Azerbaiyán y Paraguay. Cabe observar que la Comisión Europea ha iniciado investigaciones a dos países -Sri Lanka y El Salvador- por supuestas violaciones en cuanto a la implementación de algunos de los 27 Convenios Internacionales; esta situación no los inhabilita del SPG Plus, por lo menos hasta que concluya la

De forma práctica y aplicándolo a Bolivia, se toma el promedio de las ventas bolivianas de productos de una Sección en los últimos 3 años hacia la UE frente al promedio de las compras de la UE en los últimos 3 años desde países beneficiarios del SPG. El promedio vendido por Bolivia de la Sección de interés a la UE no debe superar el 15% de participación en el promedio de las importaciones europeas desde países beneficiarios.

- b) **Violación de Convenios Internacionales:** La UE puede retirar las preferencias temporalmente a un país, cuando exista una violación grave y sistemática de los derechos humanos o laborales, exportación de productos fabricados en prisiones, deficiencias graves en los controles aduaneros en materia de exportación de drogas, prácticas comerciales desleales graves y sistemáticas o infracciones de acuerdos sobre conservación de recursos pesqueros.
- c) **Cláusula antifraude:** Se pueden retirar las preferencias en caso de fraude o irregularidades en el cumplimiento de las normas de origen de los productos.
- d) **Cláusula de salvaguardia:** Mecanismo que permiten restablecer

De cara a la renovación del SPG

A partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1ro. de diciembre de 2009, la Unión Europea (UE) ha entrado en un proceso de conformación de nuevas instituciones, buscando perfeccionar sus métodos de trabajo, reforzar la democracia en la UE y mejorar su capacidad de defender los intereses de sus ciudadanos.

En el marco de este proceso, la Comisión Europea lanzó en mayo de 2010 una consulta pública sobre la revisión y actualización del SPG de la UE -que rige hasta el 31 de diciembre de 2011- en la perspectiva de dotar a la Comisión Europea de elementos que permitan justificar la importancia del SPG para los países en desarrollo, entre ellos Bolivia, y construir una nueva propuesta de norma ha ser presentada al Consejo y al Parlamento Europeo, para el siguiente periodo de vigencia del SPG hasta el 2015.

La consulta obedeció a una iniciativa de la Comisión Europea ante las probables modificaciones de fondo a las que podría estar sujeto el Reglamento 732/2008, implicando el considerable riesgo de que su adecuación al Tratado de Lisboa (el

ADQUIERA YA SU COLECCIÓN 5 LUJOSOS MAPAS



OFERTA ESPECIAL

ENTREGA A DOMICILIO HASTA EL 4TO. ANILLO SIN RECARGO

5 MAPAS A TAN SOLO

Bs100.-

PUNTOS DE VENTA
 Santa Cruz: Oficina Central - IBCE: Av. Las Américas N° 7 (Torre Empresarial CAINCO), Piso N° 13; Teléfono: 336 2230; Horario continuo de: 8:00 am a 18:30 pm
 Librería ATENGO: Entre 3er. Anillo y Av. Busch N° 474; Teléfono: 357 5414
 La Paz: Representación - IBCE: Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina N° 1010; Teléfono: 215 2229; E-mail: representante-lpz@ibce.org.bo
 Sucre, Cochabamba, Tarija, Cobija, Puerto Suárez: Consultas y pedidos: Teléfono: 336 2230; E-mail: gpromocion@ibce.org.bo



Esta entidad se encuentra bajo la regulación y supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

Línea de crédito

El único préstamo para hacer crecer tu negocio!

Solicita tu línea de crédito para hacer crecer tu negocio a 10 años plazo, trámite sin costo y aprobación en 24 horas.

Yo Te PRE \$ TO

 **AUMENTA INVENTARIO**

 **COMPRA MAQUINARIA**

 **ABRE SUCURSALES**

 **BANCO GANADERO**
Te damos soluciones



En agosto estamos de estreno, **Conozca la nueva imagen del Sitio Web del IBCE**

Enlaces de Interés | Preguntas Frecuentes | Mapa del Sitio | Conocer al IBCE | Contáctenos

IBCE[®] Comprometidos con el comercio exterior boliviano
Instituto Boliviano de Comercio Exterior

palabra clave

Ingresar | Registrarse

Inicio | Productos Estrellas | Información de mercados | Asistencia Técnica | Haga Negocios | Publicaciones | Prensa | Red Internacional

¿Mercados desconocidos? Le ayudamos a incursionar

Lea más

Conozca nuestra última publicación

26-05-10 | Exporte a Turquía y conozca las oportunidades de negocio

▶ otros estudios

Entérese de las Notas de Prensa del IBCE

10-05-10 | IBCE entregó primer paquete de inédita colección de 5 mapas geográficos del mundo

▶ otras noticias

Programa de RSE para su empresa

Publicite en nuestros servicios

Asistencia técnica para exportar

Presente sus productos al mundo

Elaboración de estudios personalizados

Suscribese a nuestros boletines informativos

síguenos en:

Videos **Foros Diálogo**

Vea nuestro último video sobre las Cifras del Comercio exterior boliviano

OFERTA ESPECIAL
entrega a domicilio

por solo **Bs100.-**

Colección de 5 mapas

MG SA Ingenio Azucarero Guabirá S.A.

FINO

CRE Energía Solidaria

BANCO GANADERO

CotasNet, proveedor oficial del Hosting del Sitio Web del IBCE © Todos los Derechos Reservados | Desarrollado y Potenciado por el IBCE

www.ibce.org.bo

Parlamento y la Comisión deben acordar en conjunto un nuevo acuerdo no se logre en el espacio de tiempo disponible hasta diciembre de 2011, por lo cual las preferencias arancelarias quedarían nulas al finalizar el periodo mencionado

y se revertiría el tratamiento al estándar Nación Más Favorecida (NMF).

Para evitar que la aplicación del SPG se interrumpa, la Comisión Europea ha previsto proponer al Consejo y el

Parlamento una extensión limitada en el tiempo para permitir la conclusión de la propuesta de un nuevo reglamento, la adopción del mismo y la información oportuna a los "actores involucrados".

La postura de Bolivia debe centrarse en el mantenimiento o ratificación del actual esquema SPG y SPG Plus, en lo que a estructura del acuerdo se refiere, que permitan continuar disfrutando de sus beneficios.

Relacionamiento entre la Comunidad Andina y la Unión Europea

Cronología de la Relaciones Comunidad Andina - Unión Europea

Año	Tipo de relación
1993	Se suscribe un Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y el entonces Pacto Andino, que se implementa en 1998.
1996	Se suscribe una Declaración Conjunta sobre el Diálogo Político entre la Comunidad Europea y el Pacto Andino.
2002	Se acuerda negociar un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación como paso previo al inicio de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre ambos bloques.
2003	Se suscribe el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Andina (CAN) y la Unión Europea (UE). Este Acuerdo ha sido ya ratificado por la parte andina y se espera su ratificación por la totalidad de los Estados europeos.
2004	Se adopta el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación por parte del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, mediante la Decisión 595.
2006	Se toma la decisión de entablar un proceso conducente a la negociación de un Acuerdo de Asociación con tres pilares: Diálogo Político, Cooperación y un Acuerdo Comercial, por parte de los Jefes de Estado de la UE y CAN, en la IV Cumbre ALC - UE.
2007-2008	Se delimitó el marco general para las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la UE y CAN. En la misma fecha se celebraron tres Rondas de Negociación para avanzar hacia un Acuerdo de Asociación.
2009	Se reunieron en Bruselas: Colombia, Ecuador y Perú con la UE, para avanzar en las negociaciones de un Acuerdo Comercial.
2010	Se concluyeron las negociaciones del TLC entre Colombia y Perú con la UE, en Madrid, España, en el marco de la VI Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea (UE), América Latina y el Caribe.

• La Comunidad Andina y sus países Miembros tienen relaciones de larga data con los Estados pertenecientes a la Unión Europea, las cuales se sustentan en lazos históricos, intereses y valores compartidos. En las últimas décadas, los vínculos birregionales se han profundizado no sólo en el ámbito comercial, sino también en lo político y en la cooperación. Testimonio de ello, en el siguiente cuadro se encuentran los cada vez más significativos flujos de comercio e inversión entre ambos bloques económicos:



Fuente: Comunidad Andina - Relaciones Exteriores. Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

Periodo	Etapas de cooperación
1973 - 1982	Cooperación de índole bilateral dirigida principalmente al desarrollo rural, la agricultura, la salud y la educación, entre otros. • Cooperación regional PED-ALA para el desarrollo productivo con enfoque estrictamente bilateral • Sistema de Preferencias Generalizadas para Países en Desarrollo
1983 - 1992	Se abordaron asuntos de la Cooperación Económica y Comercial. • El Pacto Andino es el primer bloque en suscribir un Acuerdo de esta naturaleza con la UE • Mecanismos institucionales de seguimiento: Comisión Mixta y Subcomisiones Especializadas • Sistema de Preferencias Generalizadas Andino - SPG Andino (1990)
1993 - 2006	Se suscribe un Acuerdo de Cooperación de "tercera generación" que abordó por vez primera el tema de la profundización y consolidación del proceso andino de integración y dio a la cooperación el carácter de birregional. • Diálogo especializado contra las Drogas (1995) - Responsabilidad compartida • Mecanismo de Diálogo Político (1996) • Sistema de Preferencias Generalizadas Andino - SPG Droga (ampliado y renovado)
2007 - 2015	La UE aprobó el Documento de Estrategia Regional (RSP por sus siglas en inglés), en la cual se destinó la asignación indicativa de 50 millones de euros para la CAN, en el periodo 2007-2013. Este contempla el apoyo a tres sectores: integración económica regional; cohesión económica y social; y, lucha contra las drogas ilegales. SPG Plus (2006 a 2015): • Incentiva el desarrollo sostenible y el buen Gobierno • Elegibilidad condicionada más allá de la lucha contra las drogas • Mantiene las preferencias de acceso al mercado europeo para los países andinos

• Desde 1996 se estableció el Diálogo Político y se creó un mecanismo de diálogo a tres niveles entre ambos bloques: Cumbres Presidenciales; encuentros periódicos de los Ministros de Relaciones Exteriores; y, reuniones específicas. A nivel de cooperación, la Unión Europea viene asistiendo a la CAN desde los años 70' en diferentes ámbitos. Las etapas más importantes de la cooperación facilitada por la Unión Europea se presentan en el siguiente cuadro:



Fuente: Comunidad Andina - Relaciones Exteriores. Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

Antecedentes de la negociación del Acuerdo de Asociación CAN - UE

El 23 de abril de 1993, la Unión Europea y los países Miembros de la Comunidad Andina suscribieron un Acuerdo Marco de Cooperación, aprobado por la CAN mediante la Decisión 329 e

implementado en 1998. La Comunidad Andina y la Unión Europea formalmente establecieron un mecanismo de diálogo político en 1996 con la Declaración de Roma, que institucionaliza y prevé

reuniones oficiales sobre asuntos bilaterales e internacionales de interés común. Estas reuniones se desarrollan a nivel Presidencial y Ministerial.

Durante la Cumbre UE - América Latina y el Caribe, realizada en Madrid en mayo de 2002, se decidió negociar el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, que incluía un área de libre comercio.

ADQUIERA YA SU COLECCIÓN
5 LUJOSOS MAPAS



OFERTA ESPECIAL

ENTREGA A DOMICILIO HASTA EL 4TO. ANILLO SIN RECARGO

5 MAPAS A TAN SOLO

Bs100.-

PUNTOS DE VENTA

Santa Cruz: Oficina Central - IBCE: Av. Las Américas N° 7 (Torre Empresarial CAINCO), Piso N° 13; Teléfono: 336 2230; Horario continuo de: 8:00 am a 18:30 pm
Librería ATENEO: Entre 3er. Anillo y Av. Busch N° 474; Teléfono: 357 5414
La Paz: Representación - IBCE: Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina N° 1010; Teléfono: 215 2229; E-mail: representante-lpz@ibce.org.bo
Sucre, Cochabamba, Tarija, Cobija, Puerto Suárez: Consultas y pedidos: Teléfono: 336 2230; E-mail: gpromocion@ibce.org.bo

Unión Europea: Un mercado de grandes oportunidades

Este nuevo acuerdo que fue firmado en Roma en diciembre de 2003, una vez ratificado, reemplazaría al Acuerdo Marco de Cooperación y a la Declaración de Roma de 1996.

En la Reunión Ministerial Comunidad Andina - UE celebrada en Luxemburgo, el 26 de mayo de 2005, los Ministros de la CAN informaron a la Unión Europea que el Acuerdo de 2003 ya había sido adoptado mediante la decisión del Consejo de Asuntos Exteriores No. 595 del 11 de julio de 2004 y aprobado mediante la Decisión 595 de la Comunidad Andina.

El 13 de julio de 2006, en el marco de una reunión de alto nivel entre la Comunidad Andina y la UE, ambas partes acordaron acelerar la ratificación del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación y asimismo, acordaron la necesidad de agilizar el proceso conducente a la negociación de un Acuerdo de Asociación que incluyera un diálogo político, programas de cooperación y un acuerdo comercial.

El Acuerdo Marco de Cooperación de 1993 definió áreas de cooperación y estableció comisiones mixtas para el seguimiento de actividades, así como también un subcomité sobre comercio, los cuales continúan con su labor. La Comisión Mixta (originalmente

establecida de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo de Cooperación de 1983) continúa funcionando.

Con la Declaración de Guadalajara en mayo de 2004, la CAN y la UE establecieron un mecanismo de valoración conjunta que tenía como objetivo examinar la integración económica regional de la CAN para asegurar las condiciones adecuadas que faciliten el comienzo de negociaciones encaminadas a la firma de un tratado de libre comercio con la Unión Europea.

El proceso de valoración conjunta fue lanzado oficialmente en Bruselas, el 21 de enero de 2005, por la Comisión Mixta UE-CAN. En dicha ocasión, ambas partes acordaron una hoja de ruta para llevar a cabo dicha valoración conjunta y decidieron crear un grupo de trabajo ad hoc que se ocupase, en detalle, de los aspectos sustantivos del mencionado proceso en las diferentes áreas tratadas.

El 19 de abril de 2007, durante la XXI Reunión Ministerial entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, los Ministros expresaron su intención de iniciar negociaciones de un acuerdo de asociación en mayo de 2007. Las negociaciones se lanzaron el 14 de junio de 2007 durante la XVII Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino celebrado en Tarija, Bolivia. Ambas partes

saludaron la aprobación de la Decisión 667 que establece el Marco general para las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea señalando que la negociación del acuerdo debía tomar en cuenta los diferentes niveles de desarrollo económico entre los bloques.

Con la firme voluntad expresada por los andinos y los europeos de avanzar por la vía de la negociación, se llevó adelante la primera ronda de negociaciones entre la CAN y la UE en Bogotá en septiembre de 2007, la segunda ronda se realizó en Bruselas en diciembre de 2007, y la tercera se efectuó en Quito, en abril del 2008. Se tenían avances significativos en los tres pilares de la negociación, contándose con los textos en las respectivas mesas.

El 17 de mayo de 2008, durante la V Cumbre UE - América Latina y el Caribe, la CAN y la UE llegaron a un "Acuerdo marco flexible" para la asociación de ambos bloques. El acuerdo constaba de tres aspectos: comercial, político y de cooperación. Cada uno de los países de la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) podrían elegir si entraban o no a cada uno de los aspectos del referido Acuerdo según sus posibilidades, intensidades, plazos y velocidades. La "ausencia de posiciones conjuntas en la CAN" en el pilar comercial, provocaron



la suspensión de la IV Ronda de Negociaciones.

Como consecuencia de la ruptura de las negociaciones de un Acuerdo de asociación con los tres pilares: Diálogo Político, Comercial y de Cooperación producida en el segundo semestre del 2008, se propició un nuevo mandato de la negociación acordando una separación temática y geográfica en las negociaciones, esto es: Continuación de las negociaciones regionales con la Comunidad Andina (CAN) como un interlocutor único en Diálogo Político y Cooperación (actualización del Acuerdo del 2003 al que se hace referencia arriba); y, negociaciones comerciales "con múltiples partes" con los países Miembros de la CAN que quieran embarcarse en negociaciones comerciales ambiciosas, comprensivas y compatibles con la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Estado de la negociación del Acuerdo de Asociación CAN - UE

Luego de la suspensión de la IV Ronda de Negociaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea por la Comisión Europea (30/jun/2008), en septiembre de ese mismo año los países de Colombia y Perú solicitaron a la Comisión dar por concluida la negociación de "bloque a bloque" y avanzar hacia "entendimientos bilaterales". La Comisión aceptó abordar las negociaciones de forma bilateral, quedando Bolivia y Ecuador excluidos del pilar comercial inicialmente, con opción de negociar posteriormente, sin embargo, Ecuador reconsideró su posición anunciando que acompañaría tal modalidad, quedando Bolivia como el único país al margen de la negociación.

Han transcurrido nueve Rondas de Negociación desde febrero de 2009, en las que Colombia y Perú lograron cerrar un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea el 28 de febrero de 2010, mientras que Ecuador al cabo de la V Ronda, renunció a las tratativas en rechazo a la actitud de los europeos de no respetar los fallos de la OMC en relación al banano. Véase el siguiente cuadro cronológico de las diferentes rondas de negociación llevadas adelante.

Cronología de la Negociación del Acuerdo de Asociación CAN - UE

Ronda de negociación	Fecha	Sede	Participantes	Modalidad de negociación
I Ronda	sep/2007	Bogotá, Colombia	Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador y UE	Acuerdo de Asociación
II Ronda	dic/2007	Bruselas, Bélgica	Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador y UE	Acuerdo de Asociación
III Ronda	abr/2008	Quito, Ecuador	Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador y UE	Acuerdo de Asociación
I Ronda	feb/2009	Bogotá, Colombia	Colombia, Perú, Ecuador y UE	Tratado de Libre Comercio
II Ronda	mar/2009	Lima, Perú	Colombia, Perú, Ecuador y UE	Tratado de Libre Comercio
III Ronda	may/2009	Bruselas, Bélgica	Colombia, Perú, Ecuador y UE	Tratado de Libre Comercio
IV Ronda	jun/2009	Bogotá, Colombia	Colombia, Perú, Ecuador y UE	Tratado de Libre Comercio
V Ronda	jul/2009	Lima, Perú	Colombia, Perú, Ecuador y UE	Tratado de Libre Comercio
VI Ronda	sep/2009	Bruselas, Bélgica	Colombia, Perú y UE	Tratado de Libre Comercio
VII Ronda	nov/2009	Bogotá, Colombia	Colombia, Perú y UE	Tratado de Libre Comercio
VIII Ronda	ene/2010	Lima, Perú	Colombia, Perú y UE	Tratado de Libre Comercio
IX Ronda	feb/2010	Bruselas, Bélgica	Colombia, Perú y UE	Tratado de Libre Comercio

Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

ADQUIERA YA SU COLECCIÓN 5 LUJOSOS MAPAS



OFERTA ESPECIAL ENTREGA A DOMICILIO HASTA EL 4TO. ANILLO SIN RECARGO **5 MAPAS A TAN SOLO Bs100.-**

PUNTOS DE VENTA
 Santa Cruz: Oficina Central - IBCE: Av. Las Américas N° 7 (Torre Empresarial CAINCO), Piso N° 13; Teléfono: 336 2230; Horario continuo de: 8:00 am a 18:30 pm
 Librería ATENEO: Entre 3er. Anillo y Av. Busch N° 474; Teléfono: 357 5414
 La Paz: Representación - IBCE: Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina N° 1010; Teléfono: 215 2229; E-mail: representante-tpz@ibce.org.bo
 Sucre, Cochabamba, Tarija, Cobija, Puerto Suárez: Consultas y pedidos: Teléfono: 336 2230; E-mail: gpromocion@ibce.org.bo



GUABIRA
ENERGIA
S.A.

*Generando Energia limpia
con Recursos Renovables*



INGENIO
AZUCARERO
GUABIRA S.A.

Ingenio Azucarero Guabirá: La primera industria azucarera que incursiona en la generación de energía eléctrica, para la venta al Sistema Interconectado Nacional (SIN)

Unión Europea: Un mercado de grandes oportunidades

Puesta en vigencia de los Acuerdos de Libre Comercio

Una vez concluidas las negociaciones bilaterales de Colombia y Perú con la Unión Europea, el 19 de mayo de 2010, en el marco de la VI Cumbre de líderes UE - América Latina y el



Las previsiones para que entren en vigencia estos Acuerdos son por lo menos dos años



Caribe, celebrada en Madrid, estas naciones junto a los países centroamericanos firmaron sus respectivos Acuerdos Comerciales con la Unión Europea.

Las previsiones para que entren en vigencia estos Acuerdos son por lo menos dos años por las siguientes razones:

- El Parlamento Europeo deberá ratificar el Acuerdo Comercial, debiendo previamente hacer la traducción del Acuerdo en función de la cantidad de idiomas que manejan las 27 economías de este bloque.
- La ratificación estará sujeta a posibles cuestionamientos de algunos sectores del Parlamento Europeo sobre el aparente desmembramiento de la Comunidad Andina, aspectos ambientales en el Perú y violación de derechos humanos en Colombia. En todo caso y para salvar esta situación, el Acuerdo contiene una cláusula democrática referida a que la Unión Europea (UE) puede sancionar la eliminación de las preferencias arancelarias si ocurriera algún hecho que vulnera los derechos fundamentales de los pobladores.
- Está pendiente la ratificación del Acuerdo por parte del Congreso de Colombia, debido a que todavía existen algunos sectores en desacuerdo, particularmente el rubro de los productos lácteos.

Beneficios derivados del Acuerdo de Asociación CAN - UE



El Presidente del Perú, Alan García, manifestó al respecto lo siguiente: "Estos son Acuerdos Comerciales integrales, no solo de intercambio de bienes, sino que incluyen aspectos laborales para evitar la explotación de los trabajadores, cuestiones medioambientales para preservar nuestro mundo y derechos humanos como condición básica para que pueda cumplirse eficazmente el acuerdo comercial."

Cuando se habla de Acuerdos Comerciales siempre se piensa que va a ser una pugna entre los países que hacen un acuerdo para ver quién le coloca más mercancías al otro y, por consiguiente, quién pierde más empleos. Eso forma parte de la vieja física newtoniana y política. Los acuerdos actuales son un "win-win" (ganar - ganar)⁽¹⁾.

Con la firma de sus respectivos Acuerdos, Colombia y Perú se sumaron a Chile y México, en poder alcanzar un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Para los países andinos representa la consolidación de un mercado de 27 países, al cual sus niveles de exportación los últimos 5 años han venido creciendo a un ritmo de 15% anual en el caso de Colombia y de 9% anual para el Perú.

Para entender los beneficios derivados de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, es necesario considerar lo sucedido con otros países que ya cuentan con un Acuerdo con el bloque europeo. Un buen ejemplo es Chile, quien luego de 5 años de la entrada en vigor de su Acuerdo de Asociación, sus exportaciones a la UE crecieron un 238% al aumentar de USD5.086 millones en el año 2003 a un poco más de USD17.000 millones en el 2008, donde las exportaciones de cobre y bienes manufacturados como ser bebidas, preparaciones de carne, productos químicos, papel, cartón, calzados y otros, sustentan el crecimiento de casi USD12.000 millones en el periodo 2003-2008.

En el mismo lapso, las importaciones desde la Unión Europea aumentaron un 118% al pasar de USD3.300 millones al inicio del periodo de análisis, y alcanzar los USD7.200 millones en el 2008, denotando un mayor crecimiento de las ventas chilenas en relación a sus compras del bloque. En materia de diversificación de la canasta exportadora, Chile exportaba 1.968 productos a la Unión Europea en el año 2002, logrando un incremento cercano al 24% en la gestión 2007 y del 15% para el 2008, al registrar 2.436 y 2.270 productos, respectivamente.

Respecto del número de empresas exportadoras, la tasa de crecimiento desde

En la actualidad la Unión Europea enfrenta una crisis interna como consecuencia de los problemas financieros internacionales, y en ese contexto el Perú con el Acuerdo de Libre Comercio se convierte en un mercado atractivo para las inversiones, además de abrirse las puertas para que los micro y pequeños empresarios peruanos puedan mostrar sus productos al mundo. No está de más señalar que sectores como el turismo se beneficiarán del Acuerdo, recordando que los países andinos poseen una biodiversidad única en el planeta, beneficios que se extenderán a otros sectores como el gastronómico, hotelero, etc.

El Presidente de la Cámara de Comercio de Lima, Carlos Durand Chahud, destacó que "con el Acuerdo Comercial negociado, más del 99% de las exportaciones actuales a la UE entrarán libres de arancel". Comentó que "el año pasado, 673 empresas peruanas exportaron productos agrícolas a la UE, por un total de USD655 millones, y que el principal destino fue Países Bajos (35,27%), seguido por España (32,65%) y Reino Unido (10,94%)⁽³⁾."

Por su parte, Guillermo Vega Alvear, Presidente de Perú Cámaras, explicó que "del total de las exportaciones hacia la UE, el 78% proviene del interior del país, lo cual grafica la trascendencia de este importante bloque comercial para las regiones". En los primeros meses del año, los que lideran el ranking son Cajamarca y Huancavelica, por ello, el dirigente empresarial manifestó que "su gremio apuesta por preparar a los pequeños empresarios del interior del país para que puedan llegar a este mercado"⁽³⁾.

La UE es el principal inversionista en el Perú, particularmente en los sectores financieros, telecomunicaciones, energía y minería. El Gobierno peruano espera que ello se consolide y se produzca una segunda ola de inversiones, esta vez, a nivel de medianas y pequeñas empresas europeas.

Otro de los puntos a favor para Perú es que una vez firmado el Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea, otros bloques comerciales también accederán al establecimiento de Acuerdos Comerciales, tal es el caso de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) compuesto por Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia. Perú busca convertirse en un país exportador, consolidando más mercados para sus productos, desarrollando una oferta exportable competitiva y promoviendo el comercio y la inversión, procurando consolidar el ingreso libre para productos de exportación como espárragos, paprika y plata, entre otros.

Principales logros alcanzados por Perú

Por el lado del Perú existe satisfacción en cuanto a los acuerdos alcanzados, destacando mejoras en las cuotas para exportar bananos de 50.000 toneladas que era la oferta inicial a 75.000 toneladas; en azúcar se consiguió el ingreso para 32.000 toneladas combinadas entre azúcar y otros productos de alto contenido de azúcar; y, en temas de arroz se aseguró el ingreso para 30.000 toneladas, además del acceso irrestricto para productos pesqueros.

Por su parte, el Director General para América Latina y Asia de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea, Joao Aguiar, sostuvo que el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Perú convertirá al país incaico en un "verdadero socio económico del bloque europeo". Para Joao Aguiar, un verdadero socio económico y comercial no se limita sólo a mantener la relación en base al Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG Plus)⁽¹⁾.

Para la Unión Europea este es uno de los Acuerdos más completos que ha negociado el bloque, pues es **compreensivo, respetuoso y profundo** para ambas partes. Contiene temas de economía moderna, inversiones, comercio de servicios, propiedad intelectual, indicaciones geográficas, compras públicas y desarrollo sostenible, entre otros.

ADQUIERA YA SU COLECCIÓN
5 LUJOSOS MAPAS



OFERTA ESPECIAL

ENTREGA A DOMICILIO HASTA EL 4TO. ANILLO SIN RECARGO

5 MAPAS A TAN SOLO

Bs100.-

PUNTOS DE VENTA

Santa Cruz: Oficina Central - IBCE: Av. Las Américas N° 7 (Torre Empresarial CAINCO), Piso N° 13; Teléfono: 336 2230; Horario continuo de: 8:00 am a 18:30 pm
Librería ATENED: Entre Ser, Anillo y Av. Busch N° 474; Teléfono: 357 5414
La Paz: Representación - IBCE: Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina N° 1010; Teléfono: 215 2229; E-mail: representante-ibce@ibce.org.bo
Sucre, Cochabamba, Tarija, Cobija, Puerto Suárez: Consultas y pedidos: Teléfono: 336 2230; E-mail: gpromocion@ibce.org.bo

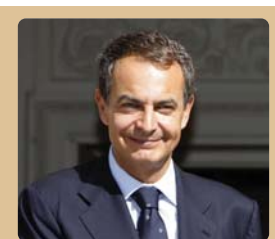
Unión Europea: Un mercado de grandes oportunidades

Principales logros alcanzados por Colombia

En el caso de Colombia, quedó un detalle pendiente entre el Gobierno colombiano y su sector agropecuario, debido a que la Unión Europea solicitó el mismo tratamiento que Colombia le dio a Estados Unidos de América en su Tratado de Libre Comercio bilateral, para el sector lácteo; esto es, que el arancel sea desmontado en un plazo de 15 años y se le conceda cupos para leche en polvo (5.500 toneladas), quesos (2.310 toneladas) y lácteos procesados (1.100 toneladas), que van creciendo anualmente. A los 15 años desaparece el gravamen arancelario y la franja de precios de la cadena láctea, lo cual es reclamado por la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), aduciendo que el Gobierno colombiano se había comprometido en preservar la operación del Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP) para las importaciones desde la UE que superen el contingente lácteo que se acuerde; sin embargo, al crecer el contingente sin ningún límite ni condición en el tiempo, el resultado será la liberación total del sector lácteo y la anulación del SAFP.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, en lo relacionado a los lácteos aclaró que "Colombia otorgó a la Unión Europea unos plazos de desgravación hasta de 17 años, que según el Ministerio de Comercio, atiende las particularidades del sector. Si se tiene en cuenta que el Acuerdo tardará aproximadamente tres años para entrar en vigencia, habrá una protección efectiva de 20 años, tiempo en el cual el sector podrá ganar competitividad"⁽⁴⁾.

Al respecto, Colombia y la Unión Europea firmaron una declaración conjunta que señala que durante la implementación del Acuerdo se monitoreará el impacto de las disposiciones del mismo para el desarrollo del sector lácteo, con miras a adoptar las medidas y ajustes apropiados en caso de ser necesario. También se lograron compromisos en cooperación por parte de España y de la Comisión Europea para incrementar la competitividad y apoyar a los pequeños productores del sector lácteo.



tranquilo el Presidente del Perú porque también los productos españoles se ponen las pilas con este acuerdo, especialmente el Ministro de Comercio y las empresas⁽²⁾.

Con excepción del sector lácteo, la implementación del Acuerdo otorgará libre acceso sin aranceles a productos del ámbito industrial incluida la pesca, en otras palabras, prácticamente el 99,9% de las exportaciones de Colombia a la UE tendrán acceso libre de aranceles, desde la entrada en vigencia del mismo. En bienes agrícolas, se tendrá libre acceso para flores, tabaco, café y procesados, biocombustibles, aceite de palma, y la mayoría de frutas y hortalizas, entre otros.

En productos sensibles para la Unión Europea como el banano, Colombia logró una reducción del arancel, lo que brindará un acceso preferencial frente a otros socios, que tendrán el gravamen aplicado a los Miembros de la OMC. El azúcar, producto en el que hoy Colombia tiene escasas posibilidades de ingresar al mercado europeo por las condiciones restrictivas en materia de aranceles, se contará con un contingente libre de arancel para 62 mil toneladas.

Por su parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, explicó que con el Acuerdo Colombia logrará una relación preferencial y permanente con un actor clave en la economía mundial, pues es el primer importador mundial de bienes y servicios⁽⁶⁾.

La Unión Europea es el segundo socio comercial de Colombia con más de USD4.500 millones en exportaciones y USD5.000 millones en importaciones para la gestión 2009. Del lado de las inversiones, la Unión Europea es el segundo mayor inversionista en el país, la cual -sin incluir el sector petrolero- alcanzó una inversión acumulada de USD6.350 millones entre enero de 2002 y septiembre de 2009.

Entre los principales beneficios que obtiene Colombia por la firma del Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea están los siguientes: (ver cuadro)

Hasta ahora, Colombia sólo tiene Acuerdos Comerciales vigentes con Perú, Ecuador y Bolivia (en el marco de la Comunidad Andina), Chile, México (G-2, tras el retiro de Venezuela) y El Salvador, Guatemala y Honduras (Triángulo Norte de Centroamérica).

El Presidente de España y del Consejo Europeo, José Luis Rodríguez Zapatero, manifestó que el Acuerdo de Libre Comercio, va a favorecer el incremento comercial tanto de la UE como de Colombia y el Perú. Las estimaciones que existen es que ese incremento de la capacidad y de los flujos comerciales va a ser parecido para ambas partes, habrá un equilibrio quizá con una ventaja mayor para el Perú y Colombia. Puede estar



El Presidente de Colombia, Álvaro Uribe, destacó que el Acuerdo con la UE es un paso muy importante para el desarrollo de Colombia. Resaltó que además del Acuerdo Comercial, incluye un capítulo de respeto a los derechos humanos, un capítulo que obliga a observar las normas ambientales y un capítulo del respeto a los derechos de los trabajadores⁽⁵⁾.

Beneficios del acuerdo de libre comercio para Colombia

Banano	Se logró una reducción del arancel actual de 176 euros por tonelada con certidumbre año a año, hasta llegar a 75 euros por tonelada en la gestión 2020. Esta situación brindará acceso preferencial frente a otros socios andinos (Ecuador) que sólo verán reducido el arancel hasta 114 euros por tonelada.
Azúcar	Actualmente Colombia tiene restringida la exportación de azúcar al bloque europeo, pero se contará con un contingente arancelario para 62.000 toneladas, con un crecimiento permanente del 3% anual.
Flores	Gracias al Acuerdo este producto contará con acceso libre de manera permanente.
Café	Se logró libre acceso para el café tostado y para las preparaciones de café. Se pactó una norma de origen general mediante la cual se considerará originario todo café tostado en grano, sólo si éste ha sido cultivado y cosechado en los países parte del Acuerdo. La Unión Europea contará con un cupo reducido de 120 toneladas para café tostado de la variedad arábica con una norma de origen flexible.
Oleaginosas	Con el Acuerdo se consiguió libre acceso para el aceite crudo y para el refinado. En el sector de oleaginosas se pactó una regla de origen en la que se otorgará preferencias arancelarias a aquellos aceites vegetales y animales, y mezclas refinados a partir de aceites en bruto originarios, como era el interés de Colombia.
Frutas y hortalizas	Se beneficiarán con acceso inmediato libre de aranceles en su gran mayoría, y en algunos otros casos, tendrán condiciones favorables de acceso al mercado frente a terceros. En cuanto a las normas de origen, las frutas y hortalizas tendrán que ser totalmente obtenidas, y para las preparaciones de frutas y hortalizas un 50% de las mismas tendrán que ser originarias.
Tabaco	Colombia logró libre acceso sin aranceles donde el sector espera exportar en los próximos 7 años, más de USD100 millones mientras que varios países competidores tendrán que pagar 56 euros por cada 100 kilogramos netos. Para el tabaco y los cigarrillos se pactó una norma de origen con exigencia del 70% de materiales originarios.
Carne	En cortes finos se logró un contingente de 5.600 toneladas creciendo al 10% anual, lo cual determinará en menos de 5 años cantidades superiores a 8.000 toneladas. Ello generará oportunidades crecientes de exportación a la UE, de la mano de los buenos resultados en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias. Se estima que esta concesión tendrá un valor cercano a los 20 millones de euros en comercio, que generará un ahorro de aranceles de 23 millones de euros, para el primer año de vigencia del Acuerdo.
Lácteos	Según informa el Gobierno colombiano hay 17 años de plazo para la desgravación del sector. Además, hay que tomar en cuenta que tomará como 3 años más la puesta en vigencia del acuerdo, sumando un total de 20 años de plazo para que las empresas colombianas logren competitividad.
Leche en polvo	Se acordó un contingente de leche en polvo descremada de 4.000 toneladas. Para las cantidades del contingente el arancel es del 0%. También se acordó una salvaguardia que se podrá utilizar durante 17 años. Por último la UE se comprometió a eliminar los subsidios a las exportaciones de estos productos desde su entrada en vigor.
Servicios	El Acuerdo proporcionará un mejor acceso al mercado para los sectores de servicios de interés de Colombia, incluyendo consultoría, "call centers", traducción en línea, procesamiento de datos, servicios de informática, servicios de diseño, y servicios profesionales. Adicionalmente, el Acuerdo contiene disciplinas integrales para los sectores de servicios marítimos, financieros y de telecomunicaciones, lo que beneficia a la economía en su conjunto.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (http://www.mincomerceio.gov.co/Content/NewsDetail.aspx?ID=816161&IDCompany=1)
Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

ADQUIERA YA SU COLECCIÓN 5 LUJOSOS MAPAS

OFERTA ESPECIAL ENTREGA A DOMICILIO HASTA EL 4TO. ANILLO SIN RECARGO 5 MAPAS A TAN SOLO Bs100.-

PUNTOS DE VENTA
 Santa Cruz: **Oficina Central - IBCE:** Av. Las Américas Nº 7 (Torre Empresarial CAINCO), Piso Nº 13; Teléfono: 336 2230; Horario continuo de: 8:00 am a 18:30 pm
Librería ATENED: Entre Ser. Anillo y Av. Busch Nº 474; Teléfono: 357 5414.
 La Paz: **Representación - IBCE:** Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina Nº 1010; Teléfono: 215 2229; E-mail: representante-ibce@ibce.org.bo
 Sucre, Cochabamba, Tarija, Cobija, Puerto Suárez: Consultas y pedidos: Teléfono: 336 2230; E-mail: gpromoon@ibce.org.bo

Somos **EL ES LABON CLAVE** para su Cadena Logística Comercial Internacional...



Gestión de Compras
Internacionales

Embarque en Origen
y
Transporte Internacional

Gestión Aduanera y
Logística

Recepción
y
Almacenaje

Distribución



Servicios de Gestión Aduanera en Comercio Exterior

- ⇒ Asistencia y gestión de las compras con proveedores internacionales.
- ⇒ Gestión Aduanera de importación y exportación.
- ⇒ Asesoramiento normativo aduanero / tributario
- ⇒ Administración de regímenes especiales Zonas Francas Industriales, RITEX y Regímenes aduaneros temporales.
- ⇒ Almacenaje y control de inventarios.

Nuestros servicios incluyen:

* 10 días libres de almacenaje en depósito propio con seguro y control de inventarios

* Entrega de mercancía importada en almacén del Importador, libre de costo hasta 3000 kg. dentro del radio urbano

|| CONTACTENOS || Tef: 332-1313 / Fax: 332-3131 — e-mail: contacto@argagenciaaduanera.com.bo www.arg.com.bo - Santa Cruz - BOLIVIA



¿Busca mejor información?

TARJETA EL EXPORTADOR



Situación de Ecuador y Bolivia frente a la conclusión de la negociación del Acuerdo de Asociación CAN - UE

El retorno de Ecuador a la mesa de negociaciones

A raíz de la culminación de la negociación de los ALC's de Colombia y Perú con la Unión Europea (UE), el Gobierno ecuatoriano manifestó su intención de retomar las negociaciones, no sin antes hacer un análisis de los términos en que Colombia y Perú cerraron sus respectivas negociaciones.

Se tenía previsto para la segunda semana de abril sostener una reunión con el Director General de la UE para América Latina en Quito, a fin de analizar los Acuerdos logrados en todas las mesas por Colombia y Perú y las pretensiones del Ecuador, especialmente, en lo referente a Propiedad Intelectual, Servicios, Compras Gubernamentales, Inversiones, entre otras.

En la tercera quincena de junio de 2010, se sostuvo una reunión de trabajo entre el Director Político para América Latina de la Comisión Europea, Gustavo Martín, y representantes del Gobierno ecuatoriano, en busca de retomar las negociaciones para conseguir acuerdos comerciales. El Director Político manifestó que "estos tres días de negociación han sido muy positivos, muy fructíferos y nos han acercado a ambas partes a un mejor conocimiento de las posiciones que tenemos, sobre todo a las posibilidades que tenemos de llegar a un acuerdo, que es el objetivo común" (7).

A decir del Ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Patiño, "la reunión logró su cometido, que era poner encima de la mesa los aspectos y las condiciones de ambas partes, para viabilizar la negociación". El siguiente paso es esperar que tanto el equipo negociador europeo como el ecuatoriano, se tomen el tiempo necesario -que fue estimado en unas tres semanas- para estudiar con claridad las posibilidades reales de alcanzar los acuerdos. El Canciller Patiño confirmó en aquella ocasión que "Posiblemente a fines de julio o a principio de agosto, sabremos ya alguna decisión que se haya tomado para poder reiniciar nuestras negociaciones y alcanzar en el tiempo que sea posible los acuerdos... No es tan importante cuán rápido retomamos las conversaciones, sino cuán rápido llegamos a un acuerdo después de retomar las negociaciones" (7).

La reunión sirvió también para conseguir un memorándum de entendimiento político, entre la Unión Europea y el Ecuador, que tenga que ver con temas que no son de tipo comercial y

económico, sino con temas de diálogo político, de migración, de Derechos Humanos y de democracia.

Para Ecuador es importante firmar un Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea, pues de lo contrario su comercio exterior se perjudicaría debido a la desigualdad de condiciones en las que quedaría con sus vecinos Colombia y Perú, quienes son sus competidores directos en muchos productos. Para demostrar esto, se puede ver algunos ejemplos: el camarón paga 3,6% de arancel, a pesar de tener cierta preferencia con el SPG Plus. Lo que exporte Colombia en pescado o camarón no pagará nada. En flores pasará lo mismo (8).

En lo que se refiere al banano, el 15 de diciembre de 2009, se acordó que el arancel se reduzca desde 148 euros por tonelada hasta llegar a 114 euros por tonelada en el 2017. En el Acuerdo con Colombia ese nivel comienza con 141 euros y llega a 75 euros por tonelada. Hay una gran diferencia entre 75 euros y 114 euros por tonelada, que será perjudicial para los exportadores ecuatorianos que empezarán a perder mercado progresivamente. De los USD2.000 millones que Ecuador exportó a la UE en 2009, aproximadamente USD800 millones fueron banano (8).

Entre otras ventajas que obtendría Ecuador sería la flexibilización de las normas de origen para que la materia prima califique en su ingreso libre a Europa. Para el caso del azúcar y derivados, a Colombia le dieron un cupo para el primer año de 62.000 toneladas y 3% más cada año, mientras que Ecuador debe pagar el arancel en su totalidad (8).

Para Ecuador, en lo que tiene que ver los temas sensibles por ejemplo, en propiedad intelectual la explotación de conocimientos tradicionales y de la biodiversidad se haría con el consentimiento informado y previo de las comunidades. Incluso se puede decir que no solo será con el consentimiento previo sino que se repartirán los beneficios con las comunidades. De esta manera se está protegiendo y garantizando a las comunidades. Además, existen avances en lo relacionado a la protección de las indicaciones geográficas, es decir, a la posibilidad de reconocer el cuidado sobre ciertos productos propios del país como el cacao fino de aroma o los sombreros de paja toquilla.

Haciendo un balance de los beneficios que tiene actualmente el Ecuador al amparo del

SPG Plus y las facilidades que obtendrá si suscribe un Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea, se puede rescatar lo siguiente: (ver cuadro de beneficios)

En todo caso, para alcanzar estas facilidades es necesario superar todavía algunas trabas en lo referente a (9):

- **Propiedad Intelectual:** El Gobierno ecuatoriano identificó a la protección de datos de prueba y los temas de biodiversidad como los puntos más conflictivos dentro de la mesa de propiedad intelectual. En el caso del primer punto, la figura implica que si una empresa europea presenta en el país los datos de prueba (seguridad) de un medicamento o producto agroquímico nuevo, no habrá la posibilidad de entregar esta información a otras empresas para fabricar un genérico durante cierto periodo.
- **Acceso agrícola:** En esta mesa aún faltan negociar 217 subproductos, entre ellos: banano, azúcar, chocolates, confites, etanol, ron, alcachofas, arroz, limones, jugos de limón y otros. Pero el principal problema está en tres productos: lácteos, carne porcina y trigo.
- **Compras Públicas:** El mayor conflicto en el tema de las Compras Públicas gira alrededor del trato que se les debe dar a las empresas extranjeras, según afirmó Jorge Luis González, Director del Instituto Nacional de Compras Públicas (INCOPI). La sensibilidad surge

porque las compañías europeas pedirán un trato igual que las nacionales en los procesos de licitación. Entre estas compañías se encuentran las que desarrollan tecnologías, debido a que en el país no existe la capacidad para desarrollar ciertos productos.

• **Servicios:** El tema de servicios ha sido catalogado como sensible por parte del Gobierno debido a que las empresas europeas tienen interés en la gestión y la administración de los sectores estratégicos. De acuerdo al Jefe del equipo negociador ecuatoriano, Mentor Villagómez, en estos sectores se incluye electricidad, telecomunicaciones, transporte, petróleo, agua, biodiversidad, entre otros.

La experta en comercio exterior, Teresa Alcívar, cree que no solo se deben analizar los temas referentes a sectores estratégicos en la mesa de servicios, sino las ofertas de parte de la Unión Europea para la protección de la mano de obra ecuatoriana en esa región y el accionar del bloque en lo referente a prestación de servicios financieros en el Ecuador (10).

El Gobierno ecuatoriano en su búsqueda para retomar las negociaciones por un Acuerdo Comercial, viene preparando dos proyectos de Ley para facilitar la decisión de reanudar las negociaciones de un Acuerdo Comercial con la Unión Europea. Estos proyectos están referidos a un Código de la Producción, Comercio e Inversiones; y una Ley de Economía Popular y Solidaria; así como los cuerpos legales ya existentes sobre Compras

Beneficios del acuerdo de libre comercio para Ecuador	
Ecuador - UE sin ALC	De los USD7.000 millones que Ecuador exportó al mundo el año pasado (excluyendo el petróleo), USD2.000 millones se dirigieron a la UE
	De los USD2.000 millones que Ecuador exportó a la UE el año pasado, USD800 millones corresponden al banano
	El 15 de diciembre de 2009, Ecuador logró la reducción del arancel para el banano de 148 euros por tonelada a 114 euros por tonelada
Ecuador - UE con ALC	Bajo el esquema SPG Plus, sólo algunos productos del Ecuador se benefician de la reducción de aranceles al 0%
	Ecuador estaría en igualdad de condiciones para competir con sus vecinos de la CAN
	En el caso de su principal producto de exportación a la UE, el banano, este recibiría una reducción hasta los 75 euros por tonelada
	Productos como las flores, el camarón, el café, las frutas y hortalizas, el tabaco, el cacao, entre otros ingresarían a la UE con arancel del 0%

Fuente: Dirección de Comercio Exterior (http://www.comercio.com/ingles/aleo-ueo.aspx?sig=3c1d0d-21774) Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

ADQUIERA YA SU COLECCIÓN
5 LUJOSOS MAPAS



OFERTA ESPECIAL ENTREGA A DOMICILIO HASTA EL 4TO. ANILLO SIN RECARGO **5 MAPAS A TAN SOLO Bs100.-**

PUNTOS DE VENTA
 Santa Cruz: Oficina Central - IBCE: Av. Las Américas N° 7 (Torre Empresarial CAINCO), Piso N° 13; Teléfono: 336 2230; Horario continuo de: 8:00 am a 18:30 pm
 Librería ATENEO: Entre 3er. Anillo y Av. Busch N° 474; Teléfono: 357 5414
 La Paz: Representación - IBCE: Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina N° 1010; Teléfono: 215 2229; E-mail: representante-lpz@ibce.org.bo
 Sucre, Cochabamba, Tarija, Cobija, Puerto Suárez: Consultas y pedidos: Teléfono: 336 2230; E-mail: gpromocion@ibce.org.bo

Unión Europea: Un mercado de grandes oportunidades

Públicas y Empresas Públicas. Al respecto, el Ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Patiño, indicó que las nuevas Leyes permitirán concretar temas sensibles que tienen que ver con: servicios, propiedad intelectual y compras públicas.

La posición de Bolivia

Antes de la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Colombia y Perú con la Unión Europea, el 8 de febrero de 2010, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, David Choquehuanca, había presentado cuatro demandas ante el Tribunal de Justicia Andino⁽¹¹⁾. Estas demandas fueron:

- 1) Solicitud de acción de nulidad en contra de la eliminación del Régimen Común Sobre la Propiedad Industrial, la misma que habría sido "impuesta" por Perú y Colombia a Bolivia, para cerrar Acuerdos Comerciales con EE.UU.

Esta acción de nulidad buscaba eliminar la norma mediante la cual se modificó a petición de Perú, la Decisión 486 de Propiedad Intelectual, pues el Gobierno boliviano consideraba que la aprobación de los cambios fue ilegal y que los otros países Miembros de la CAN la impusieron a Bolivia.

- 2) Denuncia al Perú por aprobar dos decretos legislativos nacionales contrarios a la normativa de la Comunidad Andina para implantar su Tratado de Libre Comercio con EE.UU.
- 3) Incumplimiento con la potestad de los países Miembros de la Comunidad Andina de negociar de "manera excepcional" con terceros países, bajo la condición de no afectar la normativa comunitaria, considerar la sensibilidad de los países del organismo y mantener informados al resto sobre sus compromisos.

Para Bolivia, la CAN esta compuesta por Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia. Los tres primeros países votaron en favor de que se negociara bilateralmente un tratado comercial con la Unión Europea, pero el Gobierno boliviano no acepta un Acuerdo sobre esa base, que según el Presidente de Bolivia promueve un comercio injusto entre las naciones.

- 4) Incumplimiento de Colombia, Ecuador y Perú a la normativa de negociar "bloque a bloque" con la Unión Europea.

Posteriormente y luego de concluidas las negociaciones, en la XI Reunión de la Comisión Mixta establecida entre la UE y los demás países de la Comunidad Andina efectuada en Bruselas, el 5 de marzo de



2010, Bolivia dejó constancia en el Acta final de la Reunión, su preocupación por la suspensión de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación CAN-UE, hizo un llamado para reencauzar las relaciones con la Unión Europea de región a región, y destacó como temas prioritarios la necesidad de superar las asimetrías, su voluntad a no firmar Acuerdos de Libre Comercio, desarrollar la relación de región a región, y por último, transparentar lo negociado en el ámbito comercial por algunos países andinos (Colombia y Perú) con la Unión Europea⁽¹²⁾.

Por el lado del bloque, la Comisión Europea subrayó que en ningún momento se renunció a retomar la negociación del Acuerdo de Asociación cuando las condiciones lo permitan. La región andina es y seguirá siendo su prioridad política, buscando un relacionamiento profundo de región a región sin exclusiones y sin debilitar el proceso de integración andino.

Luego de la firma de los Acuerdos de Libre Comercio de Colombia y Perú con la Unión Europea, celebrada en el marco de la VI Cumbre de líderes entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, el 25 de mayo de 2010, el Presidente de Bolivia, Evo Morales, manifestó públicamente su intención de iniciar una negociación bilateral con la Unión Europea⁽¹³⁾. Este anuncio fue saludado por el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE), en la perspectiva que un Acuerdo con la Unión Europea abriría las posibilidades de ingreso a un mercado cuasi infinito para Bolivia⁽¹⁴⁾.

La Unión Europea continúa afirmando que está vigente la posibilidad de retomar las negociaciones en cualquier momento, sin embargo se hace necesaria la solicitud por escrito del Gobierno boliviano, tal y como lo realizara en su momento el Ecuador, para avanzar en los temas sensibles que permitan viabilizar el pronto reinicio de la negociación de un Acuerdo de Libre Comercio con Bolivia.

Sin lugar a dudas el quedar aislado de la negociación brindó una alta dosis de incertidumbre para los inversionistas, productores y exportadores, ya que el Acuerdo con la UE resultaba estratégico en función de continuar beneficiando especialmente a los trabajadores bolivianos que dependen de las ventas de productos agroindustriales, forestales y manufactureros al mercado europeo.

Actualmente Bolivia depende del SPG Plus de la Unión Europea para que sus exportaciones ingresen libre de aranceles al mercado europeo. Este mecanismo es inestable en el tiempo y está sujeto a revisiones; por lo tanto, no es un mecanismo que pueda reemplazar en modo alguno a un Acuerdo Comercial que se base en derechos y obligaciones entre las partes.

Algunas consideraciones que se deben tomar en cuenta sobre la importancia del mercado europeo para Bolivia son las siguientes:

- La Unión Europea es el bloque más poderoso del planeta, mientras que Bolivia pierde la oportunidad de consolidar este mercado al quedar al margen de la negociación del Acuerdo CAN-UE.
- Para que el mercado europeo sea mejor aprovechado por la industria

garantice el libre acceso -no por un corto tiempo, sino a largo plazo-, lo cual solo sería alcanzado mediante un Acuerdo comercial.

- Bolivia al abrirse a un Acuerdo comercial con la UE, dará buenas señales internacionales de apertura, siendo positivo para las corrientes financieras, los flujos comerciales y la inversión extranjera.
- Pese a la coyuntura que presenta el SPG Plus para Bolivia, el mercado europeo ofrece nichos de mercados muy interesantes, por ejemplo en productos orgánicos, artesanías, castaña, muebles de madera, quinua, entre otros, que solo puede ser garantizados para la oferta exportable boliviana mediante la suscripción de un Acuerdo comercial permanente en el tiempo y no sujeto a condiciones de elegibilidad.

Conclusiones



El comercio es un importante instrumento para el desarrollo económico, siempre y cuando se lo aproveche con inteligentes políticas públicas. La promoción selectiva de exportaciones y la sustitución competitiva de importaciones podrían generar mayores posibilidades de empleo para cualquier país, que brinde garantías e incentivos para invertir, innovar, producir y exportar.

Es evidente que al tener un Acuerdo de Libre Comercio, un Tratado de Libre Comercio o un Acuerdo con el nombre que sea pero que implique garantizar un mercado, es similar a tener un empleo fijo y previsible, mientras que depender de un SPG que pueda ser quitado en cualquier momento, es similar a tener un trabajo eventual.

Un Acuerdo con la Unión Europea ofrece nuevas perspectivas de acceso a mercados para operadores económicos de ambas partes, toma en cuenta los diferentes niveles de desarrollo entre los países implicados, y prevé un capítulo de cooperación encaminada a promover la competitividad y la innovación, así como a facilitar la transferencia de tecnología.

En el caso de Perú y Colombia -al igual que la Unión Europea- tienen claro el beneficio de la integración y por tal motivo negociaron de forma rápida para suscribir el mencionado Acuerdo a principio del presente año. Si bien ellos conocen los riesgos, pero también las oportunidades que ofrece la globalización, tanto Colombia como Perú saben que la mejor alternativa para las economías pequeñas es integrarse con países de mayor porte, y que la responsabilidad de los Gobiernos es afrontarla con buenas políticas públicas a fin de maximizar los beneficios -que son "realidades"- y minimizar los desafíos como "posibilidades", mientras más rápido mejor, pues quien llega tarde asume costos adicionales.

A continuación, las principales conclusiones logradas en el marco del Acuerdo tales como beneficios y repercusiones de los países andinos:


- Perú: Satisfacción en los logros alcanzados, es decir, se obtuvo mejoras en las cuotas para exportar bananos de 50.000 toneladas a

ADQUIERA YA SU COLECCIÓN 5 LUJOSOS MAPAS



OFERTA ESPECIAL ENTREGA A DOMICILIO HASTA EL 4TO. ANILLO SIN RECARGO **5 MAPAS A TAN SOLO Bs100.-**

PUNTOS DE VENTA
 Santa Cruz: Oficina Central - IBCE: Av. Las Américas N° 7 (Torre Empresarial CAINCO), Piso N° 13; Teléfono: 336 2230; Horario continuo de: 8:00 am a 18:30 pm
 Librería ATENEO: Entre 3er. Anillo y Av. Busch N° 474; Teléfono: 357 5414
 La Paz: Representación - IBCE: Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina N° 1010; Teléfono: 215 2229; E-mail: representante-lpz@ibce.org.bo
 Sucre, Cochabamba, Tarija, Cobija, Puerto Suárez: Consultas y pedidos: Teléfono: 336 2230; E-mail: gpromocion@ibce.org.bo



Llegamos a los paladares
más exigentes de América Latina.
Un lugar, al que otros aceites no llegan.



Fino, nutritivo y saludable

FINO



TE CONECTAMOS...
...CON EL MUNDO



TARIFAS PROMOCIONALES A BUENOS AIRES,
SALTA, ASUNCIÓN, SAN PABLO, MIAMI Y
MADRID

Santa Cruz: Telf.: (3) 3518982/83/84
Aeropuerto Internacional Viru Viru: Telf.: (3) 3852050
La Paz: Telf.: (2) 2430509
Aeropuerto El Alto: Telf.: (2) 2817281
Cochabamba: Telf.: (4) 4593149
Sucre: Telf.: (4) 6456655
Tarija: Telf.: (4) 6630893
Puerto Suárez: Telf.: (3) 9763291
Cobija: Telf.: (3) 8424381

comercialcarga@aerosur.com
www.aerosurcarga.com



UNIDAD DE
POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS



MAESTRIAS OFERTADAS

ADMINISTRACION DE EMPRESAS MBA

6ta versión - 1ra Edición

Horarios
Martes 19:00 a 22:00
Sábados 14:00 a 18:30

INSCRIPCIONES
HASTA EL
16 DE AGOSTO

FINANZAS CORPORATIVAS

9na versión - 1ra Edición

Horarios
Martes 19:00 a 22:00
Sábados 14:00 a 18:30

INSCRIPCIONES
HASTA EL
16 DE AGOSTO

COMERCIO INTERNACIONAL

6ta versión - 1ra Edición

Horarios
Martes 19:00 a 22:00
Sábados 14:00 a 18:30

INSCRIPCIONES
HASTA EL
16 DE AGOSTO

BANCA, VALORES Y SEGUROS

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL
(Un fin de semana cada mes)

Horarios
Viernes 19:00 a 22:00
Sábados y
Domingos 08:00 a 14:00

INSCRIPCIONES
HASTA EL
31 DE AGOSTO

Los programas se desarrollaran en convenio con ORACLE CORPORATION S.A. mediante la aplicacion del software ORACLE CRYSTAL BALL.

Informes de beneficios o descuentos en la Unidad de Postgrado

postgrado@ua-grm.edu.bo



Calle Agustín Saavedra 137. Teléfonos: 336 68 14 • E-mail: upfe@uagrm.edu.bo • Santa Cruz de la Sierra
www.postgradoeconomia-uagrm.edu.bo

Unión Europea: Un mercado de grandes oportunidades

75.000 toneladas; en azúcar se consiguió el ingreso para 32.000 toneladas combinadas entre azúcar y otros productos de alto contenido de azúcar; en arroz se aseguró el ingreso para 30.000 toneladas, y acceso irrestricto para productos pesqueros.

- **Colombia:** Quedó un detalle pendiente entre el Gobierno colombiano y su sector agropecuario, debido a que la Unión Europea solicita el mismo tratamiento que Colombia le dio a EE.UU. en su TLC bilateral, para el sector lácteo; esto es, que el arancel sea desmontado en un plazo de 17 años y se le conceda cupos para leche en polvo (5.500 toneladas), quesos (2.310 toneladas) y lácteos procesados (1.100 toneladas), que van creciendo anualmente. A los 15 años desaparece el gravamen arancelario y la franja de precios de la cadena láctea.

- **Ecuador:** A raíz de la culminación de la negociación de los ALC's de Colombia y Perú con la Unión Europea, el Gobierno ecuatoriano manifestó su intención de retomar las negociaciones, no sin antes hacer un análisis de los términos en que Colombia y Perú cerraron sus respectivas negociaciones.

Ecuador afirma que no firmará ningún TLC, sino que busca un Acuerdo que prevea la liberalización de los intercambios en sectores como productos industriales, agricultura y pesca, servicios e inversiones, y abarque también, temas que van desde la inmigración, pasando por la transferencia de tecnología hasta aspectos culturales.

- **Bolivia:** Los países andinos de Colombia y Perú rubricaron un Acuerdo Comercial con la Unión Europea, mientras que Ecuador está

interesado en seguir a sus pares andinos. Bolivia por su parte, se queda sin lograr un Acuerdo similar que hubiera garantizado el acceso al bloque económico más poderoso del mundo, cuyo Producto Interno Bruto supera incluso al de EE.UU.

La importancia del SPG Plus para los países andinos es alta, en especial para las ventas bolivianas, pero jamás habrá punto de comparación entre un mecanismo de carácter volitivo y unilateral y un Acuerdo Comercial donde

se establezcan derechos y obligaciones para las partes.

Por ello, es recomendable que países como Bolivia apuesten con todas sus energías a negociar Acuerdos con economías que tienen lo que el país necesita, posibilidades de mercados, alto poder de compras y tecnología, lo que puede complementarse virtuosamente con los abundantes recursos naturales que tiene Bolivia para transformar, además de la abundante mano de obra que está desempleada o subempleada.



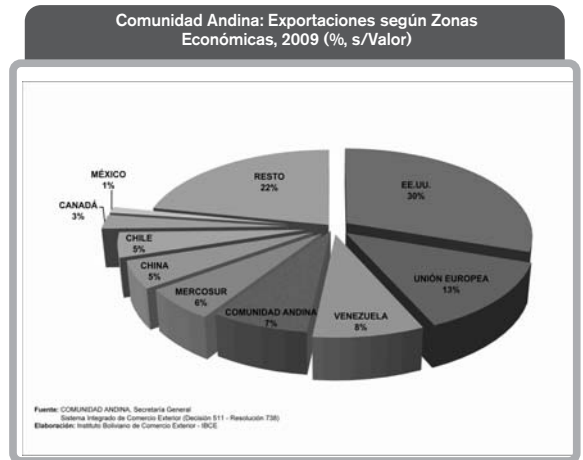
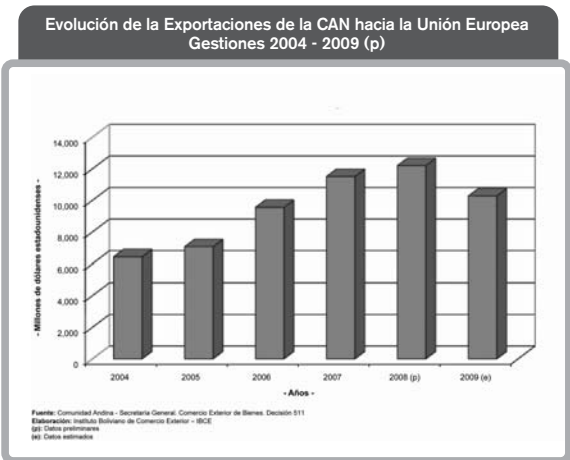
Referencias:

- Diario El Comercio, Perú, 20/may/2010 (<http://elcomercio.pe/noticia/494301/funcionario-union-europa-tlc-convertira-al-peru-verdadero-socio-economico>)
- Diario El Comercio, Perú, 20/may/2010 (<http://elcomercio.pe/impres/notas/peru-ya-tiene-puertas-abiertas-al-mercado-europeo/20100520/481324>)
- Sitio Web Genera Noticias, Perú, 20/may/2010 (<http://www.generacion.com/noticia/60566/peru-ya-tiene-puertas-abiertas-al-mercado-europeo>)
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, 24/may/2010 (<http://www.mincomercio.gov.co/eContent/NewsDetail.asp?ID=8161&IDCompany=1>)
- Diario Portafolio, Colombia, 20/may/2010 (http://www.portafolio.com.co/economia/economiahoy/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_PORTA-7715896.html)
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, 24/may/2010 (<http://www.mincomercio.gov.co/eContent/NewsDetail.asp?ID=8161&IDCompany=1>)
- Diario El Ciudadano, Ecuador, 18/jun/2010 (http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=13958:negociacion-con-la-union-europea-se-definira-entre-julio-y-agosto-&catid=3:economia&Itemid=44)
- Diario El Comercio, Ecuador, 16/jun/2010 (<http://www.elcomercio.com/generales/solo-texto.aspx?gn3articleID=247724>)
- Diario El Universo y Diario El Comercio, Ecuador, 17/jun/2010 (<http://www.eluniverso.com/2010/06/17/1/1356/codigo-produccion-seria-salida-retomar-dialogo-ue.html?p=1355A&m=2160>)
- Diario El Comercio, Ecuador, 16/jun/2010 (<http://www.elcomercio.com/generales/Solo-Texto.aspx?gn3articleID=247729>)
- Sitios Web de bilaterals.org, 9/feb/2010 y Radio FMBolivia.net, Bolivia, 8/feb/2010 (<http://www.bilaterals.org/spip.php?article16771&lang=en> y <http://www.fmbolivia.net/noticia5641-bolivia-presenta-demanda-ante-tribunal-andino.html>)
- Acta de la XI Reunión de la Comisión Mixta Comunidad Andina - Unión Europea, 5/mar/2010 (http://eeas.europa.eu/andean/docs/joint_comm_050310_es.pdf)
- Periódico La Prensa, Bolivia, 24/may/2010 (http://www.laprensa.com.bo/noticias/24-05-10/noticias.php?nota=24_05_10_nego2.php&do=del&id=20100524153226&page=1)
- Sitio Web de Radio FMBolivia.net, Bolivia, 25/may/2010 (<http://www.fmbolivia.com.bo/noticia28489-empresarios-saludan-decision-de-bolivia-de-retomar-negociaciones-con-union-europea.html>)

Relaciones comerciales: Comunidad Andina - Unión Europea

La relación comercial entre ambos bloques se ha venido enriqueciendo a lo largo de los últimos años, solo en la última década las exportaciones de la CAN a la Unión Europea crecieron 150% al pasar de USD4.112 millones en el año 2000 a un poco más de USD10.000 millones en la gestión 2009.

A continuación se presentan cifras del comercio exterior de la Comunidad Andina y sus países Miembros con la Unión Europea.



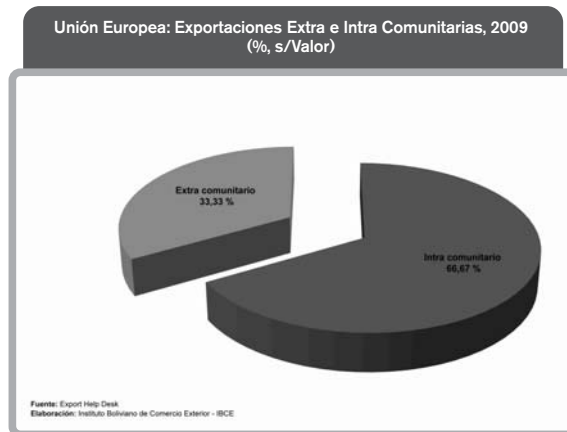
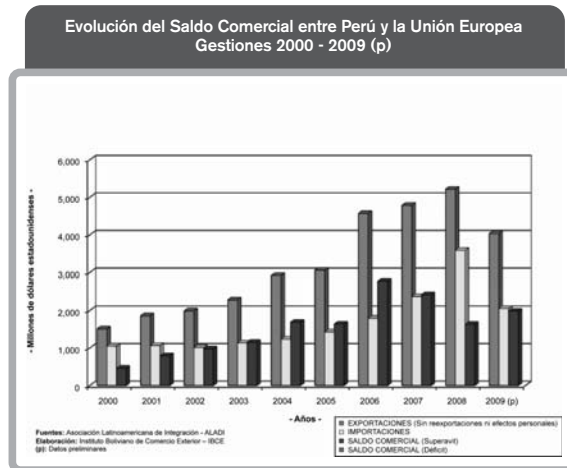
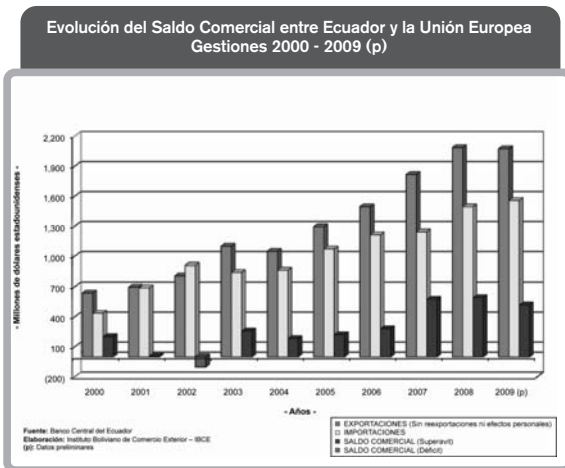
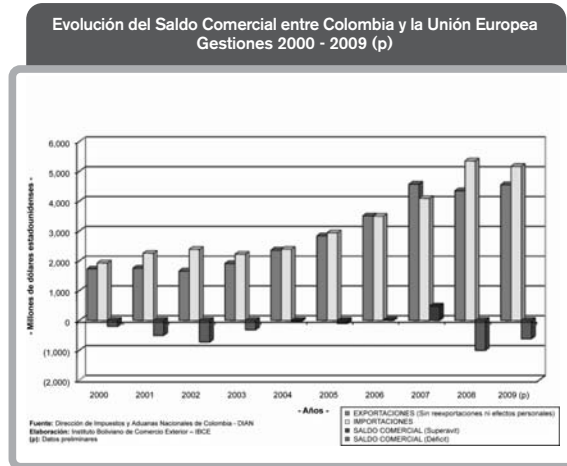
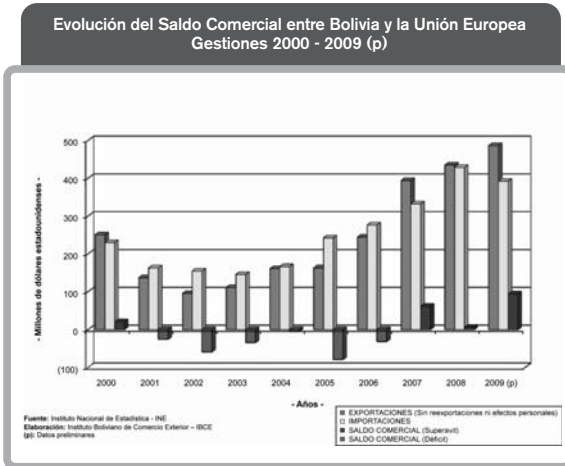
ADQUIERA YA SU COLECCIÓN
5 LUJOSOS MAPAS



OFERTA ESPECIAL ENTREGA A DOMICILIO HASTA EL 4TO. ANILLO SIN RECARGO **5 MAPAS A TAN SOLO Bs100.-**

PUNTOS DE VENTA
Santa Cruz: Oficina Central - IBCE: Av. Las Américas N° 7 (Torre Empresarial CAINCO), Piso N° 13; Teléfono: 336 2230; Horario continuo de: 8:00 am a 18:30 pm
 Librería ATENEO: Entre 3er. Anillo y Av. Buschi N° 474; Teléfono: 357 5414
La Paz: Representación - IBCE: Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina N° 1010; Teléfono: 215 2229; E-mail: representante-lpz@ibce.org.bo
 Sucre, Cochabamba, Tarija, Cobija, Puerto Suárez: Consultas y pedidos: Teléfono: 336 2230; E-mail: gpromocion@ibce.org.bo

Unión Europea: Un mercado de grandes oportunidades



**ADQUIERA YA SU
COLECCIÓN
5 LUJOSOS
MAPAS**



**OFERTA
ESPECIAL**

ENTREGA A DOMICILIO HASTA EL
4TO. ANILLO SIN RECARGO

**5 MAPAS
A TAN SOLO Bs100.-**

PUNTOS DE VENTA

Santa Cruz: Oficina Central - IBCE: Av. Las Américas N° 7 (Torre Empresarial CAINCO), Piso N° 13; Teléfono: 336 2230; Horario continuo de: 8:00 am a 18:30 pm

Librería ATENEO: Entre 3er. Anillo y Av. Buschi N° 474; Teléfono: 357 5414

La Paz: Representación - IBCE: Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina N° 1010; Teléfono: 215 2229; E-mail: representante-lpz@ibce.org.bo

Sucre, Cochabamba, Tarija, Cobija, Puerto Suárez: Consultas y pedidos: Teléfono: 336 2230; E-mail: gpromoon@ibce.org.bo

Mi inalámbrico es mucho **TIPAZO!!**

Es un teléfono fijo que no tiene cable



Llamadas sin límite
de tiempo



Puede enviar y recibir
mensajes de texto.

123

Tiene identificador
de llamadas.

50
años
COTAS

800 12 2020
LÍNEA GRATUITA

TIPO
az
sin límite

Teléfono Inalámbrico de Permanencia Obligatoria.

Ahorre tiempo y dinero



LLÁMANOS
800-103-606
LÍNEA GRATUITA
www.soboce.com

